

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 23/51/89/s
Distr: UA/SC

AU 350/89

12 de septiembre de 1989

Possible ejecución extrajudicial

COLOMBIA: Sebastián MOSQUERA, dirigente sindical

=====

Amnistía Internacional está preocupada por la muerte de Sebastián Mosquera el 9 de septiembre de 1989 en el departamento de Antioquia, región de Urubá, en circunstancias que indican que puede haber sido víctima de una ejecución extrajudicial.

Sebastián Mosquera murió a causa de los disparos efectuados por dos hombres armados cuando viajaba de la ciudad de Apartado a Nueva Colonia la mañana del 9 de septiembre. Según los informes, entre Apartado y Nueva Colonia, a una distancia de 20 minutos por carretera, hay unos cinco controles militares, sin embargo, no parece que los efectivos de estos puestos militares hayan llevado a cabo acción alguna ya fuera para evitar la muerte de Sebastián Mosquera, o para detener a los agresores.

Sebastián Mosquera se dirigía a Nueva Colonia para informar a los jornaleros de la zona denominados "Grupo Agrovive". Sebastián Mosquera representaba a este grupo de trabajadores del campo como negociador en sus actuales reivindicaciones laborales. Sebastián Mosquera era el fiscal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro - SINTRAINAGRO; era también miembro de la junta de la Central Unitaria de Trabajadores. Asimismo, era miembro del Frente Popular, partido de oposición izquierdista legalizado.

Información general

Urabá, aislada zona al noreste del departamento de Antioquia, es el centro de la industria platanera de Colombia. De las 260 plantaciones de plátanos de Urabá, unas 160 están afiliadas al SINTRAINAGRO. La región ha sido sometida a intensas operaciones de contrainsurgencia que se han incrementado en los últimos años. Numerosos trabajadores agrícolas, muchos de ellos miembros y representantes del SINTRAINAGRO, han sido capturados y muertos por las fuerzas armadas o civiles que actúan con ellos o bajo su autoridad.

En abril de 1988, el Gobierno de Colombia publicó el Decreto Ley 678 que declara a Urabá zona militar, lo que faculta al comandante militar, para, entre otras cosas, prohibir el tránsito de personas y vehículos. En consecuencia, los vehículos o personas que circulan entre Apartado y Nueva Colonia están bajo control militar.

El 28 de julio de 1989, la Dra. María Elena Díaz Pérez, juez de 38 años de edad, murió a consecuencia de los disparos que hombres sin identificar efectuaron desde un vehículo en marcha. La jueza Díaz sustituía a otra juez civil que investigaba una serie de matanzas de trabajadores del plátano en Urabá a principios de 1988. La jueza anterior, Dra. Lucía González fue amenazada y se vio obligada a huír del país después de que en septiembre de 1988 expidiera órdenes de detención contra tres miembros de las fuerzas armadas, dos presuntos narcotraficantes y el alcalde y el jefe de la policía de la ciudad situada en la región central de Colombia en la que al parecer tenían su base los grupos paramilitares. En las últimas semanas, la jueza Díaz ha confirmado las órdenes de detención expedidas inicialmente por la jueza González.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por la muerte de Sebastián Mosquera en circunstancias que hacen pensar que fue víctima de una ejecución extrajudicial;
- solicitando la apertura inmediata de una investigación de la muerte de Sebastián Mosquera, que se den a conocer los resultados de la misma y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- instando a que se adopten todas las medidas posibles para proteger las vidas de los dirigentes sindicales con el fin de garantizar que puedan desarrollar su actividad sindical.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá
COLOMBIA

Telegramas: Presidente Barco,
Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO

General Oscar Botero
Ministro de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Bogotá
COLOMBIA

Telegramas: Ministro Defensa,
Botero, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO
Fax: + 1 222 1874

Dra. María Teresa Forero de Saade
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Calle 19, N° 6-68, 9° piso
Bogotá, COLOMBIA

Telegramas: Ministro Trabajo
Forero, Bogotá, Colombia

COPIAS A:

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, N° 15-80
Bogotá, Colombia

CUT
Calle 35, N° 7-25
Bogotá
COLOMBIA

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 24 de octubre de 1989.